

	INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A, lo invita a participar en el proceso de **Invitación Directa No. 062 de 2020**, en atención a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y el cual tiene por objeto: “*Prestación del servicio de soporte remoto, mantenimiento preventivo y correctivo del aplicativo CUN para el trámite de peticiones, quejas y reclamos, incluidos los servicios web*”.

Mediante este documento se adopta el estudio previo, anexos y demás documentos que acompañan y hacen parte integral de la invitación, la cual se ceñirá por las siguientes reglas y procedimientos:

**PRESUPUESTO OFICIAL: CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE.**, incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.

El valor del presente proceso se encuentra soportado en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13621 del 13 de agosto de 2020** por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000) M/CTE**, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

1. **FECHA LÍMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** La propuesta debe remitirse a más tardar el día 31 DE AGOSTO DE 2020 HASTA LAS 3:00 PM a través de los correos electrónicos [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), la misma deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL:

### 2.1 Costos derivados de la participación en el proceso de contratación.

Los costos y gastos en que el interesado incurra con ocasión del estudio de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de la oferta, la presentación de observaciones a la misma, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo del interesado.

### 2.2 Comunicaciones.

Desde la fecha de envío de la invitación directa y hasta la fecha señalada en el cronograma, el interesado podrá presentar observaciones y aclaraciones requeridas a la invitación, a los estudios previos y a los anexos que hacen parte del presente proceso, las cuales serán publicadas de acuerdo con lo establecido en el cronograma del presente proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A., responderá las observaciones y solicitudes de aclaración que reúnan los siguientes requisitos:

1. Haberse enviado a la dirección de correo electrónico [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) . Para cualquiera de estos eventos, será responsabilidad de su remitente, el confirmar su efectivo recibo;
2. Identificar el proceso de contratación directa al que se refiere y describir el nombre de la persona que las envía, su dirección física, teléfono, correo electrónico.
3. Presentarlas hasta el día señalado en el cronograma; fuera de este plazo, se considerarán extemporáneas.
4. Las comunicaciones remitidas por el oferente después de una oportunidad o después de dicho término, se contestarán por LA EMPRESA en los términos de ley o el reglamento, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva LA EMPRESA de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

Toda solicitud de aclaración y complementación, así como cualquier recomendación y/o adenda a la presente invitación, se publicará para conocimiento de los interesados en la página Web de Servicios Postales Nacionales S.A. y en el SECOP y se entenderán parte integral de aquellos.

Las solicitudes de aclaración SOLO se podrán realizar desde el momento en que se publique la presente invitación en la página web y SECOP hasta el día señalado en el cronograma. En caso de no hacerlo, se entenderá que no existen dudas y que por lo tanto acepta totalmente los requisitos y condiciones expresados en este documento.

Todos los documentos, propuestas y demás actos que se profieran durante el presente proceso se publicarán en la página web de la Empresa [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) y en la plataforma SECOP II. No obstante, sólo se aceptarán ofertas y observaciones por parte de los interesados en participar del presente proceso de selección, a los correos [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co); toda vez, que para el Régimen de Contratación Especial no se han habilitado los componentes para presentar la oferta por SECOP II y la misma se utiliza como medio de publicidad sin que tenga la característica de plataforma transaccional.

### 2.3 Interpretación de la invitación.

La presente invitación debe ser interpretada en su conjunto, de manera que sus disposiciones no sean entendidas en forma aislada ni contrariando su sentido general, por lo tanto, se entienden integrados a ella los Anexos que lo acompañan, así como las modificaciones que se expidan durante la presente Invitación para su correcta interpretación.

### 2.4 Aceptación de los términos y condiciones.

La presentación de la propuesta es plena aceptación de las condiciones y requisitos consignados en la invitación, en las modificaciones que se profieran, de la información contenida en los escritos que se surtan entre LA EMPRESA.

Así mismo, implica para el proponente el conocimiento de la Legislación Colombiana, el régimen jurídico aplicable a las actividades y servicios objeto del presente proceso de selección; por lo tanto, la decisión de presentar o no propuesta, es exclusiva del interesado, derivada de su propio análisis, investigación, examen e inspección correspondiente.

En consecuencia, el proponente será responsable de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren durante el proceso de selección, así como de aquellos entregados durante la ejecución del contrato, que llegare a suscribirse.

El sólo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna a Servicios Postales Nacionales S.A., a aceptarla, ni confiere ningún derecho para la aceptación de la oferta y/o celebrar contrato con quienes efectivamente las presenten.

### 2.5 Exclusión de responsabilidades por la información.

El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de la Empresa Contratante y deberá respetar, con arreglo a la Constitución Política de Colombia y a la ley, los derechos de autor y demás que correspondan conforme a los derechos de propiedad intelectual. El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones contempladas en la ley.

Así mismo, el proponente será responsable por la información que suministre a la empresa durante cualquier etapa del proceso.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

La empresa se reserva el derecho de verificar la información presentada por el proponente, así como de analizar la documentación que en cada caso se presente como sustento de la Propuesta.

#### *2.6 Información confidencial.*

Si en los documentos presentados, se incorpora información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, se indicará claramente tal circunstancia en la Propuesta y en el documento considerado como confidencial. En caso de calificar una información como confidencial, el proponente señalará cuál es la norma legal que soporta tal calificación.

LA EMPRESA se reserva el derecho a revelar dicha información a sus funcionarios y asesores, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación y ante solicitud de autoridad competente. No obstante, la Empresa, sus funcionarios y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de dicha información.

#### *2.7 Cumplimiento del régimen de inhabilidades e incompatibilidades*

El proponente no podrá estar incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para contratar, de conformidad con lo contemplado en la Constitución Política, en la Ley, Decretos reglamentarios y las demás normas complementarias y concordantes.

Con la entrega de la propuesta, se entiende que el proponente manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

#### *2.8 Jurídico legal*

Además de las reglas previstas en la presente invitación, el Proceso de contratación directa y la carta de aceptación y/o contrato que surja con ocasión del mismo, se registrarán por la Constitución Política, por el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A., así como por las demás disposiciones civiles y comerciales que regulen la materia o resulten pertinentes y aplicables de acuerdo con las leyes colombianas.

#### *2.9 Información general para el proponente*

El proponente deberá examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma, se debe tener en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento y forman parte de la respectiva carta de aceptación y/o contrato, en el caso de su adjudicación.

La presente invitación estará a disposición del interesado en participar en este proceso a partir del día señalado en el cronograma.

#### *2.10 Recepción de la propuesta*

La presente invitación se cerrará en la fecha y hora prevista en el cronograma y se entregará en la forma establecida en la invitación.

Cumplida la fecha y hora de cierre, se procederá a la verificación de la propuesta, siempre y cuando haya sido presentada oportunamente.

	INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

La propuesta presentada después de la fecha y hora estipuladas, o en lugar diferente al señalado se considerará extemporánea, no se aceptará y se rechazará dejando constancia del hecho en el acta.

Servicios Postales Nacionales S.A., no asumirá ninguna responsabilidad, respecto a cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada.

#### 2.11 Verificación de la propuesta.

La verificación y/o evaluación preliminar de la propuesta formalmente presentada, se efectuará dentro del plazo estipulado en el cronograma, de conformidad con lo establecido en la invitación directa.

Dentro de este término, Servicios Postales Nacionales S.A., podrá solicitar aclaraciones sobre algunos puntos de la propuesta. En tal evento, LA EMPRESA podrá prorrogar el plazo de evaluación con el fin de garantizar la selección objetiva y el cumplimiento de los principios generales de transparencia y buena fe contractual si hay lugar a ello.

#### 2.12 Terminación del proceso.

En caso de que no se presente la propuesta se declarará desierto el proceso expresando las razones que condujeron a esta decisión si hay lugar a ello.

#### 2.13 Presentación de la propuesta

La propuesta debe remitirse a más tardar el día **treinta y uno (31) de agosto de 2020 hasta las 3:00 P.M.** a los correos electrónicos: [contratacion.directa@4-72.com.co](mailto:contratacion.directa@4-72.com.co) y [clara.vega@4-72.com.co](mailto:clara.vega@4-72.com.co), la cual deberá estar suscrita por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Se deberá ceñir a lo estipulado en el presente numeral.

La propuesta será enviada en documento PDF, la cual debe ser elaborada en computador, en idioma español y su contenido debidamente foliado en orden consecutivo ascendente, sin incluir hojas en blanco, con índice punto por punto de acuerdo al orden establecido en la Invitación, anexando todos los documentos y requisitos exigidos, la propuesta debe contener la siguiente información:

<p><b>Servicios Postales Nacionales S.A</b> <b>Contratación Directa No. CD062 de 2020</b> <b>Objeto del proceso de contratación:</b> <b>Nombre o razón social del proponente:</b></p>
---

La propuesta deberá llevar un **índice** de su contenido donde relacione en forma clara los documentos de la misma, **debidamente organizado**.

Se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.

Toda tachadura o enmendadura, deberá estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

	INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

Con su oferta el proponente manifiesta que ejecutará la totalidad de las actividades definidas por la Empresa y acepta los términos y condiciones de la presente invitación, estudios previos y anexos.

No se aceptarán ofertas parciales, ni condicionadas.

Todos los documentos que conforman la propuesta deben estar debidamente suscritos por el representante legal o quien haga sus veces.

**Nota:** Se deberá tener en cuenta que la capacidad máxima de recibo de archivos es de hasta 20MB, por lo cual en el evento en que la propuesta remitida supere dicha cantidad, se deberá enviar el archivo en secciones o correos debidamente identificadas. Ejemplo: Correo X: Parte 1, Correo X: Parte 2., deben presentar en **carpetas separadas** y en formato PDF:

1. Factores de escogencia
2. Propuesta económica

### 3. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratar obedece a una contratación de prestación de servicios, el interesado deberá presentar la siguiente documentación para elaboración de la minuta contractual:

- Certificado de existencia y representación legal del proponente
- Fotocopia de cédula del representante legal.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, de Medidas correctivas, Fiscales y Disciplinarios del Representante Legal y de la Persona Jurídica.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificación de cuenta bancaria no mayor a noventa (90) días a la fecha del cierre del presente proceso, en el cual conste que el oferente sea el titular de esta.
- EL CONTRATISTA interesado en participar en el presente proceso de contratación autorizará de manera escrita y en documento independiente suscrito por el representante legal o quien haga sus veces, específicamente y para el presente proceso de contratación a Servicios Postales Nacional S.A., a revisar la información del CONTRATISTA y las personas que hacen parte de la misma, en listas SARLAFT y demás bases de datos de consulta, que permitan verificar la legalidad, suficiencia técnica, económica y jurídica de la entidad y demás componentes que generen riesgos a LA ENTIDAD o al proceso de contratación.

**Certificación Parafiscales:** De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de sus empleados a la fecha de cierre y en los seis (6) meses anteriores a la misma.

La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, y en esta deberá constar que se encuentra al día en dichos pagos de los últimos seis (06) meses en un término de expedición no superior a treinta (30) días de la fecha de presentación de la propuesta.

	<b>INVITACIÓN DIRECTA CD062-2020</b>	MN-JU-001-FR 002
		VERSIÓN: 01

NOTA: El oferente deberá adjuntar la planilla única de pago del último mes, se aclara que dicha nota es condicional y el aporte de la planilla aplica para aquellos que no estén obligados a tener revisoría fiscal. A la documentación deberá anexarse copia de la tarjeta profesional, copia de la cédula de ciudadanía y el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor fiscal con expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de presentación de la propuesta

**4. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.**

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no dará lugar al rechazo de las ofertas.

El proponente deberá contestar cualquier requerimiento de la Empresa a través de correo electrónico establecido en el proceso, en los términos y condiciones que para el efecto señale la empresa de manera expresa dentro del requerimiento.

**5. CRONOGRAMA:**

Actividad	Fecha	Medio
INVITACION DIRECTA	27 de Agosto de 2020	Correo electrónico, <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a> y <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a>
RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	31 de Agosto de 2020 3:00 pm	Correo electrónico, <a href="mailto:contratacion.directa@4-72.com.co">contratacion.directa@4-72.com.co</a> y <a href="mailto:clara.vega@4-72.com.co">clara.vega@4-72.com.co</a>
ELABORACIÓN DE LA MINUTA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	2 de Septiembre de 2020	Dirección Nacional de Contratación y Compras de S.P.N S.A., ubicada en la Diagonal 25 G No. 95 A – 55 de la ciudad de Bogotá D.C.

En Bogotá D.C, ventisiete (27) días del mes de agosto de 2020.



**ANDRÉS MEJÍA NARVÁEZ**  
 Director Nacional de Contratación y Compras